



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
02/10/2024



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Maria Cristina Oliver Huguet
02/10/2024

Dada cuenta del estado de tramitación del expediente administrativo sedipualba nº1958388J relativo a la licitación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y, varios criterios de adjudicación del contrato administrativo de Servicio de "RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE GRÚA, CON TRASLADO AL DEPÓSITO Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DE APOYO".

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha confeccionado por esta Alcaldía memoria justificativa de las necesidades a satisfacer, la idoneidad de su objeto y la eficiencia del presente expediente de contratación, recogiendo en la misma el valor estimado del contrato -artículo 101 LCSP- y el presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación,

Visto que el expediente administrativo de referencia se ejecutará arreglo a las condiciones reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige el presente contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

Visto que de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, obra en el expediente el documento de iniciación en el que se establece que dichas actividades necesariamente deben contratarse con personas físicas o jurídicas especializadas dado que el Ayuntamiento carece de los recursos materiales y personales con suficiente cualificación para la realización del objeto del contrato.

Resultando que se ha procedido a la redacción de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el art. 131 de la LCSP que establece que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento.

Resultando que a los efectos de lo establecido en el dicho artículo el procedimiento de contratación elegido, Abierto simplificado, es el que mejor se ajusta a las necesidades municipales, y que dadas que las características técnicas del contrato están perfectamente definidas, se utilizarán varios criterios de adjudicación.

Visto lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP conforme al cual "En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores."

Visto el art. 17 de la LCSP que establece que:

"Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEC4 KVV4 TZXX E9QH

Resolución Nº 1645 de 02/10/2024 "Aprobación Expediente y Pliegos para contratación del servicio de retirada vehículos vía pública" - SEGRA 896695

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
02/10/2024



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Maria Cristina Oliver Huguet
02/10/2024

distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente que acredita la existencia de consignación presupuestaria para responder a las obligaciones del contrato para el ejercicio 2024.

Vista la documentación técnica integrante del expediente administrativo.

Visto el informe Favorable conjunto de Secretaria y el Departamento de Contratación y Régimen Jurídico, y atendido su contenido.

Visto que en dicho informe se indica que el presente expediente de contratación no podrá encubrir, en modo alguno, relación estatutaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención con resultado Favorable.

Por lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo de servicio de "RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE GRÚA, CON TRASLADO AL DEPÓSITO Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DE APOYO", con un valor estimado de 119.036,08 €. El presupuesto base de licitación del presente contrato es el siguiente:

Total presupuesto coste anual	29.759,02 €
IVA al 21%	6.249,39 €
Total presupuesto coste anual IVA incluido	36.008,41 €
Presupuesto base de licitación (por 4 años)	144.033,65 €
Valor estimado (por 4 años)	119.036,08 €

La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, a partir desde el día de la firma del contrato en documento administrativo. El presente contrato no podrá ser objeto de prórroga.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación del presente expediente administrativo.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 133.22799 correspondiente al Presupuesto General de esta Entidad Local para el presente ejercicio, y los presupuestos correspondientes a futuros ejercicios, así como asumir el compromiso de prever consignación presupuestaria



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEC4 KVV4 TZXX E9QH

Resolución Nº 1645 de 02/10/2024 "Aprobación Expediente y Pliegos para contratación del servicio de retirada vehículos vía pública" - SEGRA 896695

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendocza
02/10/2024



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Maria Cristina Oliver Huguet
02/10/2024

adecuada y suficiente para hacer frente a las necesidades derivadas del presente contrato en futuros ejercicios, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

2025	2026	2027	2028
36.008,41 €	36.008,41 €	36.008,41 €	30.008,42 €

Cuarto.- Constituir la Mesa de Contratación, para la licitación de referencia, con los siguientes miembros:

-Presidente: Andrés Añón López, primer Teniente de Alcalde.

-Secretaria: Amparo Pavía Casanova, funcionaria administrativa del Ayuntamiento.

-Vocal: M^a Cristina Oliver Huguet, Secretaria accidental o funcionario/a que legalmente le sustituya.

-Vocal: Luis Ángel de Dios Ibarlucea, Interventor Accidental o funcionario/a que legalmente le sustituya.

-Vocal: Francisco José Franco Fernández, Jefe de la Policía Local.

-Asesor jurídico: Vicent Furió Durán, técnico de contratación del Ayuntamiento.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la Jefatura de la Policía Local d'Alginet, a los efectos de lo establecido en el artículo 62.2 de la LCSP.

Sexto.- Proceder a publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante convocando la licitación, otorgando un plazo de QUINCE DÍAS naturales para la presentación de proposiciones contados a partir del siguiente a la publicación del mismo.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, ante mí, en Alginet a la fecha de la firma.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEC4 KVV4 TZXX E9QH

Resolución Nº 1645 de 02/10/2024 "Aprobación Expediente y Pliegos para contratación del servicio de retirada vehículos vía pública" - SEGRA 896695

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>